



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00425178-NEU-DESP#MS - COBERTURA MEDIANTE CONCURSO

VISTO:

El EX-2021-00425178-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización, el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello que se propicia la realización de un concurso de ingreso a fin de cubrir vacantes generadas en el agrupamiento Asistente de la Salud en el Hospital Cutral C6/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con alcance, en primer lugar para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), en segunda instancia con alcance a la Administración Pública Provincial, y por último con carácter externo;

Que los agentes que se pretende incorporar a la Planta de Personal del Sistema Público Provincial de Salud, vienen a cubrir aquellas bajas que por jubilación, renuncia, reubicación u otra causa provocaron una significativa reducción de recurso humano, por lo que es menester su cobertura con el objetivo de conformar los equipos necesarios para abordar los distintos problemas de salud prevalentes en la actualidad y continuar la prestación de los servicios de salud disponibles para la población de la provincia, como así también, cubrir la demanda de servicios esenciales y para la contención del virus Covid-19 en el marco de la Pandemia declarada;

Que de acuerdo a la necesidad del efector, conforme la documentación obrante en Orden 2 (IF-00425224-NEU-RH#MS), resulta necesario transformar las vacantes cuyo concurso fue autorizado mediante DECTO-2021-116-E-NEU-GPN, de la ex-agente GRACIELA NOEMI LAGOS (Legajo N° 477902 – CUIL N° 27-16222973-2 – Auxiliar de Enfermería (E5X) – Categoría AS5 – Planta Permanente), Resolución de Baja por Jubilación Ordinaria N° 1399/19, en un (1) puesto “Enfermero (E2T)”, Categoría TC1 y de la ex-agente ELIZABETH MARIA TOBARES (Legajo N° 887321 – CUIL N° 27-16696348-1 – Auxiliar de Enfermería (E5X) – Categoría AS5 – Planta Permanente), Resolución de Baja por Jubilación Ordinaria N° 1085/19, en un (1) puesto “Enfermero (E2T)” Categoría TC1;

Que resulta necesario dejar sin efecto las vacantes autorizadas mediante DECTO-2021-116-E-NEU-GPN, Orden 14 y 15 del IF2020-00573845-NEU-DESP#MS, de la ex-agente GRACIELA NOEMI LAGOS (Legajo N° 477902) y ELIZABETH MARIA TOBARES (Legajo N° 887321) del Hospital Cutral C6/Plaza Huincul;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deber6n ser autorizadas por la m6xima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administraci6n Provincial para el presente ejercicio, en su Cap6tulo II, art6culo 6°, determina que los cargos vacantes ser6n administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas espec6ficas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la Se±ora Ministra de Salud a instrumentar la ejecuci6n de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente tr6mite cuenta con la intervenci6n de la Direcci6n Provincial de Asistencia Legal y T6cnica del Ministerio de Salud y de la Direcci6n Provincial de Ocupaci6n y Salario, dependiente de la Subsecretar6a de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQU6N

D E C R E T A:

Art6culo 1°: **D6JASE SIN EFECTO** la autorizaci6n del llamado a concurso efectuado en DECTO-2021-116-E-NEU-GPN, Orden 14 y 15 del **IF-2020-00573845-NEU-DESP#MS**, “dos (2) puestos Auxiliar de Enfermer6a (E5X)”, Categor6a AS5, de la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huincul.

Art6culo 2°: **AUTOR6ZASE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el **IF-2021-00790165-NEU-SSLD#MS** que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir las vacantes que se consignan en el **IF-2021-00790168-NEU-SSLD#MS** de la presente norma.

Art6culo 3°: **DETERM6NASE** que al momento de generarse las designaciones se realizar6n las conversiones presupuestarias correspondientes, como as6 tambi6n la transformaci6n de los puestos que dieron origen al mencionado concurso.

Art6culo 4°: **FAC6LTASE** a la Se±ora Ministra de Salud a instrumentar la ejecuci6n del llamado a concurso en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervenci6n de la Comisi6n de Concursos y Evaluaciones de Desempe±o en los t6rminos del art6culo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Art6culo 5°: El presente Decreto ser6 refrendado por la se±ora Ministra de Salud.

Art6culo 6°: Comun6quese, publ6quese, dese intervenci6n al Bolet6n Oficial y cumplido, arch6vese.

